



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Jueves, 24 de octubre de 1968

Núm. 243

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Boletín

Los señalamientos de cada semestre.

Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín en el sitio de costumbre.

Bajo su más estrecha responsabilidad, este Boletín, coleccionados ordenados deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 5.346

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Dispuesto por las Direcciones Generales de Sanidad y de Ganadería una campaña contra la hidatidosis, que llevará consigo el tratamiento antihelminético de los perros de los municipios de la provincia, este Gobierno Civil, para el mejor desarrollo y éxito de la misma, y a propuesta de las Jefaturas provinciales de Sanidad y Ganadería, exhorta a las Alcaldías respectivas para que presten la máxima colaboración y apoyo a las Autoridades sanitarias, ordenando a los propietarios de los citados animales que los presenten en los puntos de concentración que se designen en cada término municipal para efectuar el tratamiento de los mismos, con la advertencia de que serán objeto de sanción por mi Autoridad los infractores a las normas que se han dictado para la organización y desarrollo de la citada campaña.

Lo que se hace público para general conocimiento y más exacto cumplimiento.

Zaragoza, 19 de octubre de 1968.

El Gobernador civil,
José González - Sama y García

SECCION TERCERA

Núm. 5.347

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

SERVICIO DE CONTRATACION

Subasta

Esta Corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 1968, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de pavimentación de calles en la localidad de Aguarón, e iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio relativo a la subasta de las mismas, por no haberse producido reclamación alguna.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Datos técnicos: Pavimentación calles, base terreno natural compactado a una densidad del 100 por 100 de la obtenida por el método de Proctor modificado, losa de hormigón vibrado de 10 ó 15 centímetros de espesor, dosificada a razón de 350 kilogramos de cemento por metro cúbico, recercada por bordillos de hormigón prefabricado y aceras de loseta de cemento y demás características consignadas en el proyecto técnico.

Exposición de antecedentes: Los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, presupuestos y demás antecedentes se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de la Diputación (Negociado de Cooperación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación

de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Presupuesto de contrata: pesetas 1.870.959'77.

Tipo de licitación: A la baja de dicho presupuesto.

Fianza provisional: 37.419'19 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 de la adjudicación, para el primer millón, y 3 por 100 para la cantidad que lo supere.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de la Excelentísima Diputación (Negociado Central), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Palacio provincial.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución del proyecto será de doce meses.

La forma de verificar el pago, mediante certificaciones de obra, con cargo al presupuesto especial de Cooperación

de 1967-68 y a la aportación a abonar por el Ayuntamiento.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta su- basta ninguna autorización superior.

Todos los gastos que se originen con con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado con fecha en el "Boletín Oficial" de número, y de las condiciones que se exigen para la obra de, en, se compromete a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se compromete a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente).

Zaragoza, 16 de octubre de 1968. — El Presidente, Antonio Zubiri.

* * *

Núm. 5.348

SERVICIO DE CONTRATACION

Subasta

Esta Corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 1968, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de pavimentación de calle en la localidad de Langa del Castillo, e iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio relativo a la subasta de las mismas, por no haberse producido reclamación alguna.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Datos técnicos: Pavimentación con un firme de terreno natural compactado a una densidad del 100 por 100 de la obtenida en laboratorio por el método Proctor modificado. losa de hormigón vibrado de 15 centímetros de espesor, dosificado a razón de 350 kilogramos de cemento, por metro cúbico, recercado por bordillos de piedra caliza y aceras de loseta y demás características designadas en el proyecto técnico.

Exposición de antecedentes: Los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, presupuestos y demás antecedentes se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de la Diputación (Negociado de Cooperación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Presupuesto de contrata: pesetas 674.717,36.

Tipo de licitación: A la baja de dicho presupuesto.

Fianza provisional: 13.494,35 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 de la adjudicación.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de la Excelentísima Diputación (Negociado Central), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Palacio provincial.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución del proyecto será de seis meses.

La forma de verificar el pago, mediante certificaciones de obra, con cargo al presupuesto especial de Cooperación de 1967-68 y a la aportación a abonar por el Ayuntamiento.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior.

Todos los gastos que se originen con con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado con fecha en el "Boletín Oficial" de número, y de las condiciones que se exigen para la obra de, en, se compromete a realizarla, con sujeción a las normas del

proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se compromete a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente).

Zaragoza, 16 de octubre de 1968. — El Presidente, Antonio Zubiri.

* * *

Núm. 5.369

SERVICIO DE CONTRATACION

Subasta

Esta Corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 1968, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas en la localidad de Puendeluna, e iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio relativo a la subasta de las mismas, por no haberse producido reclamación alguna.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Datos técnicos: Elevación de las aguas del canal de Marracos, hasta un depósito regulador de suministro, desde donde se distribuirán a domicilio a través de la red correspondiente, de conformidad con las características consignadas en el correspondiente proyecto técnico.

Exposición de antecedentes: Los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, presupuestos y demás antecedentes se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de la Diputación (Negociado de Cooperación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Presupuesto de contrata: pesetas 829.570,03.

Tipo de licitación: A la baja de dicho presupuesto.

Fianza provisional: 16.591,40 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 de la adjudicación.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presen-

tarán en la Secretaría general de la Excelentísima Diputación (Negociado Central), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de pliegos: La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Palacio provincial.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución del proyecto será de doce meses.

La forma de verificar el pago, mediante certificaciones de obra, con cargo al presupuesto especial de Cooperación de 1967-68 y a la aportación a abonar por el Ayuntamiento.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior.

Todos los gastos que se originen con con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado con fecha en el "Boletín Oficial" de número, y de las condiciones que se exigen para la obra de, en, se compromete a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se compromete a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente).

Zaragoza, 18 de octubre de 1968. — El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 5.370

SERVICIO DE CONTRATACION

Subasta

Esta Corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 1968, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones fa-

cultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de distribución y saneamiento en la localidad de Paniza, e iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio relativo a la subasta de las mismas, por no haberse producido reclamación alguna.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Datos técnicos: Se hallan consignados en los correspondientes proyectos técnicos.

Exposición de antecedentes: Los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, presupuestos y demás antecedentes se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de la Diputación (Negociado de Cooperación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Presupuesto de contrata: pesetas 3.292.066,80.

Tipo de licitación: A la baja de dicho presupuesto.

Fianza provisional: 65.841,33 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 de la adjudicación para el primer millón y el 3 por 100 para la cantidad que lo supere.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Lugar, hora y plazo de presentación de pliegos: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de la Excelentísima Diputación (Negociado Central), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de pliegos: La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Palacio provincial.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución del proyecto será de dieciocho meses.

La forma de verificar el pago, mediante certificaciones de obra, con cargo al presupuesto especial de Cooperación de 1967-68 y a la aportación a abonar por el Ayuntamiento.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior.

Todos los gastos que se originen con con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado con fecha en el "Boletín Oficial" de número, y de las condiciones que se exigen para la obra de, en, se compromete a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se compromete a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente).

Zaragoza, 17 de octubre de 1968. — El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 5.371

SERVICIO DE CONTRATACION

Subasta

Esta Corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 1968, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de pavimentación en la localidad de Quinto de Ebro, e iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio relativo a la subasta de las mismas, por no haberse producido reclamación alguna.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Datos técnicos: Los consignados en el correspondiente proyecto técnico.

Exposición de antecedentes: Los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, presupuestos y demás antecedentes se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de la Diputación (Negociado de Cooperación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Presupuesto de contrata: pesetas 615.526,90.

Tipo de licitación: A la baja de dicho presupuesto.

Fianza provisional: 12.310,53 pesetas.
Fianza definitiva: El 4 por 100 de la adjudicación.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de la Excelentísima Diputación (Negociado Central), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Palacio provincial.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución del proyecto será de doce meses.

La forma de verificar el pago, mediante certificaciones de obra, con cargo al presupuesto especial de Cooperación de 1967-68 y a la aportación a abonar por el Ayuntamiento.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta su hasta ninguna autorización superior.

Todos los gastos que se originen con con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, con documento nacional de identidad, número, enterado del anuncio publicado con fecha en el "Boletín Oficial" de número, y de las condiciones que se exigen para la obra de, en, se comprometo a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente).

Zaragoza, 18 de octubre de 1968. — El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 5.345

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Don Manuel Bueno Muñoz, mayor de edad, domiciliado en Ariza, comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro solicitando la legalización de un pozo situado en la zona de policía de cauces del barranco Carraembid, con destino al riego de una finca de su propiedad en el paraje denominado "Canal del Prado", del término municipal de Ariza (Zaragoza).

El pozo está situado a 10 metros de distancia del barranco Carraembid, precisando extraer un caudal de 2.000 litros aproximadamente. Acompaña croquis explicativo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondiente dentro del plazo de veinte días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 8 de octubre de 1968. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 5.367

Magistratura de Trabajo núm. 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia, don Juan-Antonio del Riego Fernández, en autos seguidos bajo el número 1916 de 1968, instados por Fidel Martínez Martínez, contra José Fernández Martínez, sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada José Fernández Martínez en ignorado paradero, se le cita y emplaza para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de conciliación o juicio, que tendrá lugar el día 13 de noviembre,

a las diez horas, previniéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en legal forma a la empresa José Fernández Martínez, se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 16 de octubre de 1968. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.368

Don Juan-Antonio del Riego Fernández, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 1599 y otros de 1968, a instancia de Ramón Martínez Juste y otros, contra "Construcciones Angel Vargas", en reclamación por cantidad, con fecha 28 de septiembre de 1968 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

"Fallo: Que estimando las demandas acumuladas formuladas por Ramón Martínez Juste y otros, contra la empresa "Construcciones Angel Vargas", debo condenar y condeno a la demandada a abonar a los demandantes las siguientes cantidades: A Ramón Martínez Juste, 7.590 pesetas. A Manuel Zamora Sánchez, 2.200 pesetas. A Francisco Morilla Arrebola, 9.900 pesetas.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra esta resolución no cabe más recurso, por razón de su cuantía, que el especialmente previsto en el núm. 3.º del artículo 153 del texto refundido de Procedimiento Laboral, aprobado por Decreto de 21 de abril de 1966.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Juan-Antonio del Riego Fernández". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a la empresa "Construcciones Angel Vargas", en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Magistrado, Juan-Antonio del Riego. El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.607

Jefatura Superior de Policía

Licencias de caza expedidas durante el mes próximo pasado de agosto.

Día 28

(Conclusión: Véase "B. O." núm. 241)

- 7.143 Caspe. — José Pedregosa Cobos
 7.144 Idem. — Félix Bret Gavín
 7.145 Idem. — Serafín Arpal Vallés
 7.146 Ejea de los Caballeros. — Mariano Rodrigo Abadía
 7.147 Idem. — Pascual Baquedano Delgado
 7.148 Idem. — Cándido Espés Molina
 7.149 Borja. — Juan-José Rubio Castellot
 7.150 Encinacorba. — Dámaso Sancho Gracia
 7.151 Casetas. — José-Luis Millán Alonso
 7.152 Embid de Ariza. — Cirilo Horna Fraile
 7.153 Idem. — Juan-José Rubio Soria
 7.154 Bulbiente. — Angel Larrahona Navarro
 7.155 Gelsa de Ebro. — Francisco Leonat Soria
 7.156 Fréscano. — Fermín Armengol Navarro
 7.157 Bordalba. — Pedro Caballero Giménez
 7.158 Calatayud. — Luis Moreno Clemente
 7.159 Idem. — Carmelo García Vela
 7.160 Biota. — Fernando Lamarca Salvo
 7.161 Añón de Moncayo. — Juan Romanos Lara
 7.162 Ariza. — Francisco Arguedas Remacha
 7.163 Bubierca. — Carlos García Henar
 7.164 Calmarza. — Marcelino Benedí Horna
 7.165 Bujaraloz. — Carmelo Rigabert Soláns
 7.166 La Puebla de Alfindén. — Julio Tesán Falcón
 7.167 Mequinenza. — Ildefonso Gimeno Roca
 7.168 Idem. — Agustín Berenguer García
 7.169 Maella. — José Mustieles García
 7.170 Pina de Ebro. — Ramón Pastor Margeli
 7.171 Pastriz. — Nicolás Cucalón Sierra
 7.172 Luceni. — Julián Horna Blasco
 7.173 Lumpiaque. — Luis Garijo Lorente
 7.174 Miedes de Aragón. — Francisco Navarro Lallana
 7.175 La Almoldea. — Víctor López Moreno
 7.176 Langa del Castillo. — Gregorio Gracia Salvador
 7.177 Ontinar del Saz. — Ricardo Muñoz Ruiz
 7.178 Santa Cruz de Grío. — Miguel Oliván Izquierdo
 7.179 Tarazona. — Eusebio Bozal Navarro
 7.180 Santa Cruz de Grío. — Pedro Hernández Hernández
 7.181 San Juan de Mozarrifar. — Mariano Palacios Gracia
 7.182 Torrijo de la Cañada. — José Martínez Delgado
 7.183 Utebo. — Pedro Borao Trasobares
 7.184 Zuera. — José Seral Torres
 7.185 Vera de Moncayo. — Eloy Martínez Villalba
 7.186 Tauste. — Victoriano Miranda Magallón
 7.187 Idem. — Jesús Pola Lorente
 7.188 Idem. — Antonio Matute Zueco
 7.189 Idem. — Faustino Sancho Chacorrén
 7.190 Sádaba. — Pedro Sancho Casamayor
 7.191 Villanueva de Gállego. — Daniel Borrueil Martín
 7.192 Zaragoza. — Manuel Anoro Vitaller

Día 29

- 7.193 Calatayud. — José Ayarza Barcelona
 7.194 Idem. — Cesáreo Sebastián Palacín

- 7.195 Idem. — Angel Pérez Simón
 7.196 Añón de Moncayo. — Adolfo Fraca Gil
 7.197 Idem. — Doroteo Melero Serrano
 7.198 Idem. — Servando Serrano Zueco
 7.199 Idem. — Pedro Echenique Gil
 7.200 Borja. — José Sánchez Murillo
 7.201 Caspe. — Salvador Conte Casanova
 7.202 Idem. — Manuel Buisán Borruey
 7.203 Idem. — Emilio Barberán Franco
 7.204 Idem. — Osmundo Monferrer Izquierdo
 7.205 Idem. — Martín Lasheras Tello
 7.206 Idem. — Isidoro Ricart Peralta
 7.207 Idem. — Valero Ferrero Benages
 7.208 Ejea de los Caballeros. — Gabriel Luna Luna
 7.209 Idem. — Mariano Villanueva Jiménez
 7.210 Idem. — Mariano Sánchez Marco
 7.211 Idem. — Casimiro Izuel Aragüés
 7.212 Gelsa de Ebro. — Francisco Gil Labarta
 7.213 Fuendejalón. — José-Luis Sanz Diago
 7.214 Ibdes. — Cecilio Esteban Camacho
 7.215 Aniñón. — Eugenio Peña Gaspar
 7.216 Fréscano. — Luis Cuartero Sarria
 7.217 Biota. — Bernardo Sanz Erles
 7.218 Gallocanta. — Rogelio Vicente Prieto
 7.219 Cariñena. — Antonio Azuar García
 7.220 Illueca. — José-María Pérez Bonet
 7.221 Embid de la Ribera. — José Morales Lázaro
 7.222 Escatrón. — Santiago Hernando Lavilla
 7.223 Gallur. — Baltasar Magdalena Tabuena
 7.224 Fuentes de Ebro. — Antonio Tolón Miguel
 7.225 Orés. — Tomás Cortés Larraga
 7.226 Luna. — José-María Soro Sánchez
 7.227 Idem. — Juan Soro Sánchez
 7.228 Mallén. — Florencio Calavia Añaños
 7.229 Litago. — Donato Domínguez García
 7.230 Idem. — Jacinto Magallón Láinez
 7.231 Pozuelo de Aragón. — Mariano Espligares Lanzán
 7.232 Ontinar del Saz. — Félix Gil Albej
 7.233 Pina de Ebro. — Rafael Belled Gállego
 7.234 Morés. — José-María Rubio Sierra
 7.235 Quinto de Ebro. — Miguel Dobato Jardiel
 7.236 Retascón. — Manuel Lorén Saz
 7.237 Torres de Berrellén. — Joaquín López Genzor
 7.238 Tarazona. — José Mañero Martínez
 7.239 Idem. — Angel Calvo Gracia
 7.240 Idem. — Gaspar Cabello Martínez
 7.241 Vera de Moncayo. — Eladio Serrano Lagota
 7.242 Santa Cruz de Grío. — Joaquín Roy Cubero
 7.243 Idem. — Inocente Roy Cubero
 7.244 Sierra de Luna. — Pascual Naudín Lambán
 7.245 Villanueva de Gállego. — Francisco Sabaté Sarto
 7.246 Idem. — Enrique Navarro Nogués.
 7.247 Sabiñán. — Toribio Arrazola López
 7.248 Idem. — Juan-Antonio Herrero Embid
 7.249 Idem. — Angel Vincuería Uriol
 7.250 Tosos. — Enrique Mainar González
 7.251 Zaragoza. — Andrés Gimeno García
 7.252 Idem. — Florencio Sancho García
 7.253 Idem. — Félix Pantoja Tirado
 7.254 Idem. — Antonio Losilla Lafuente
 7.255 Idem. — Alfredo Sacia Fernández
 7.256 Idem. — Emilio Rodríguez Angulo
 7.257 Idem. — Félix Gómez Royo
 7.258 Idem. — Obdulio Aguilar Bello
 7.259 Idem. — Mariano Serrate Sesma
 7.260 Idem. — Antonio Mateo Mateo

- 7.261 Idem. — José Esteban Moreno
 7.262 Idem. — Lucas Sanz Lamuedra
 7.263 Idem. — Felipe Bachiller Sánchez
 7.264 Idem. — Juan-Manuel Navarro Baranda
 7.265 Idem. — Cándido Ramiro Cuartero
 7.266 Idem. — Rafael Pozo Lombardo
 7.267 Idem. — Julián Lapuerta Larrosa
 7.268 Idem. — Antonio Trullén Orta
 7.269 Idem. — José Salesa Lorente
 7.270 Idem. — Domingo Alamán Urieto
 7.271 Idem. — Luis Gracia Gracia
 7.272 Idem. — Joel Yaguie Marín
 7.273 Idem. — José-María Marcén Abadía

Día 30

- 7.274 Idem. — Antonio León Vera
 7.275 Idem. — Agustín Casorrán Baldovín
 7.276 Idem. — Sebastián Gómez Herrera
 7.277 Idem. — Miguel Fron López
 7.278 Idem. — Antonio Chueca Tenas
 7.279 Idem. — Basilio Borranz Gascón
 7.280 Idem. — Ismael Aranda Murillo
 7.281 Idem. — Angel Cor Raluy
 7.282 Idem. — Cándido Fusté Serón
 7.283 Idem. — Ricardo Aragüés Prado
 7.284 Idem. — Eusebio Jimeno Uche
 7.285 Idem. — Ramiro Alastrué Campo
 7.286 Idem. — Miguel Fillat Zatoya
 7.287 Idem. — Manuel Sánchez Jiménez
 7.288 Idem. — Sebastián Lanaspá López
 7.289 Idem. — Priscilio Pérez Lapeña
 7.290 Idem. — Victoriano Per Gutiérrez
 7.291 Idem. — Ernesto Escartín Escartín
 7.292 Idem. — Armando Romeo Blasco
 7.293 Idem. — Pedro Villanúa Usón
 7.294 Idem. — Antonio Rodríguez Triana
 7.295 Idem. — Francisco Perales Ibáñez
 7.296 Utebo. — José Aina Soriano
 7.297 Torrellas. — Cándido Navarro Calvo
 7.298 Idem. — Ernesto García Casado
 7.299 Villanueva de Jiloca. — Julián Vallestín Guerrero
 7.300 Idem. — Angel Algas Pelijero
 7.301 Tarazona. — Angel Lamana Ramírez
 7.302 Idem. — Manuel Cintora García
 7.303 Idem. — Julio Pueyo Peña
 7.304 Idem. — Nicolás García Vera
 7.305 Idem. — Angel del Río Tambo
 7.306 Idem. — León Villamayor Vallejo
 7.307 Santa Cruz de Grío. — Ernesto Berges Calvo
 7.308 Vera de Moncayo. — Lamberto Martínez Bardagí
 7.309 Villarreal de Huerva. — Miguel-Angel Lázaro Valero
 7.310 Villafranca de Ebro. — Manuel Maestro Postigo
 7.311 Idem. — José Bes Zabay
 7.312 Villar de los Navarros. — Manuel Peña Ezquerro
 7.313 Sástago. — Bernardo Piñol Palacios
 7.314 Idem. — Leonardo Altarribas Bastos
 7.315 San Mateo de Gállego. — Antonio Lacoma Escuer
 7.316 Rodén. — Agustín Berges Val
 7.317 Salillas de Jalón. — Enrique Cortés Pelegrín
 7.318 Sierra de Luna. — José-María Barón Gállego
 7.319 Torres de Berrellén. — Angel Gracia Villar
 7.320 Remolinos. — Cesáreo Pérez Cuartero
 7.321 Tauste. — Jesús Aznar Vallés
 7.322 Villadoz. — Pedro Hernández Sebastián
 7.323 Uncastillo. — Eugenio Buey Pueyo
 7.324 Monegrillo. — Ismael Abadía Escuer
 7.325 Novillas. — Salvador Míñez Diago
 7.326 Mallén. — Juan Calavia Gil
 7.327 Idem. — Pedro Martínez Lalaguna
 7.328 Monterde. — Juan Antonio Gimeno
 7.329 Pina de Ebro. — Antonio López Giral
 7.330 Quinto de Ebro. — José Corral Mirabal
 7.331 Litago. — Jesús Láinez Domínguez
 7.332 Luceni. — Pedro Muñoz Bronchal
 7.333 Plasencia de Jalón. — Tomás Bona Lomeros
 7.334 Paracuellos de la Ribera. — Aquilino Pérez Urgel
 7.335 Mara. — Abraham Domínguez Ballano
 7.336 Osera de Ebro. — Ramón Fustero Solanas
 7.337 Idem. — Ramón Fustero Puértolas
 7.338 Los Fayos. — José-María Otal Sarasa
 7.339 La Joyosa. — Blas Calvera Sebastián
 7.340 Ibdes. — Daniel Alonso Pérez
 7.341 Alberite de San Juan. — Pedro Giménez Royo
 7.342 Grisén. — Antonio Laborda Aznar
 7.343 Fuentes de Ebro. — Miguel Larrayad Miguel
 7.344 Idem. — Antonio Jaso Cerezo
 7.345 Idem. — Joaquín Maza Linares
 7.346 Idem. — José Larrayad Naharro
 7.347 Idem. — Santos Pueyo Laborda
 7.348 Idem. — Angel Diez Andréu
 7.349 Idem. — José Miguel Ferrer
 7.350 Idem. — Martín Gayán Peco
 7.351 Idem. — Manuel Casanova Navarrete
 7.352 Garrapinillos. — Pedro Fernando Martínez
 7.353 Idem. — Daniel Latorre Ferrer
 7.354 Idem. — Silverio Boria Gascón
 7.355 La Almunia. — Eulogio Aldana Carrión
 7.356 Cadrete. — Cecilio Pintanel Rabadán
 7.357 Balconchán. — Gregorio Clavería Catalán
 7.358 Ejea de los Caballeros. — José Miana Fernández
 7.359 Idem. — Antonio Arnal Rodrigo
 7.360 Idem. — Jerónimo Gallardo Zamora
 7.361 Idem. — Rafael Aguirre Murillo
 7.362 Calatayud. — Vicente Bonel Martínez
 7.363 Idem. — Vicente Caballer Moreno
 7.364 Casetas. — Antonio Diez Martínez
 7.365 El Burgo de Ebro. — Mariano Ferrer Blas
 7.366 Cuarte de Huerva. — Francisco Expósito Martínez
 7.367 Escatrón. — Felipe Fernández Martínez
 7.368 Idem. — Ismael Lizano Candala
 7.369 Grisel. — Angel Gracia Diago
 7.370 Daroca. — Bernardo Martínez Pérez
 7.371 Borja. — José Cebrián Andréu
 7.372 Gelsa de Ebro. — Mariano Borraz Miguel
 7.373 Farasdués. — Hilario Marín Ara
 7.374 Bárboles. — Vicente Bartal Aliaga
 7.375 Balconchán. — Joaquín Ballestín Salas
 7.376 Alconchel de Ariza. — Manuel Martínez Enguita
 7.377 Azuara. — Santos Pérez Gil
 7.378 Alfajarín. — Arturo Aranda Julián
 7.379 Idem. — Octavio Aranda Julián
 7.380 Atea. — Victoriano Gracia Sicilia
 7.381 Artieda. — Francisco Labarta Pérez
 7.382 Alhama de Aragón. — Jesús Zamorra Sánchez
 7.383 Aguarrón. — Rafael Balduque Monge
 7.384 Alpartir. — Angel Crespo Larena
 7.385 Idem. — Manuel Barranco Gimeno
 7.386 Agón. — Alejandro Navarro Medina
 7.387 Idem. — Alejandro Carranza Lahuerta
 7.388 Añón de Moncayo. — Jacinto Ibáñez Gracia
 7.389 Idem. — Enrique Pérez Pérez

Día 31

- 7.390 Alagón. — José Valero Loras
 7.391 Alberite de San Juan. — Faustino Sánchez Barrios
 7.392 Ariza. — Carlos Arguedas Millán
 7.393 Ateca. — Francisco Oroz Anido
 7.394 Bardallur. — José Santos Langarita
 7.395 Bisimbre. — Cándido Pasamar Pérez
 7.396 Brea de Aragón. — Faustino Tomey Vidal
 7.397 Cariñena. — Fernando Rodrigo Sanz
 7.398 Casetas. — Emiliano Tapia Vergara
 7.399 Idem. — Pedro Romero Puyol
 7.400 Cetina. — Antonio Lara Díaz
 7.401 Codo. — Pascual Capapey Belenguer
 7.402 Ejea de los Caballeros. — Cayetano González Sánchez
 7.403 Idem. — Félix Otal Romeo
 7.404 Idem. — Gregorio Aznárez Borao
 7.405 Idem. — José Carnicer Borao
 7.406 El Burgo de Ebro. — Bonifacio Julio Tejero Sanjuán
 7.407 Erla. — Delfín Angoy Castán
 7.408 Farlete. — José Fustero Puértolas
 7.409 Fuendejalón. — Jesús Torres Miguel
 7.410 Fuentes de Ebro. — Mariano Soro Soláns
 7.411 Idem. — Raimundo Casanova Luesma
 7.412 Idem. — Teodoro Gard Orduña
 7.413 Gallur. — Mariano Sierra Alcay
 7.414 Gelsa de Ebro. — Pablo Serón Híjar
 7.415 La Almunia. — Octavio Va Adiego
 7.416 Idem. — Sebastián Gómez Pascual
 7.417 La Joyosa. — Leoncio Diego Villa
 7.418 La Puebla de Albortón. — Emilio Pellicena Guallar
 7.419 Luceni. — Leonardo Sanz Gimeno
 7.420 Lumpiaque. — Nicolás Serrano Grima
 7.421 Luna. — Alejandro Ríos Alegre
 7.422 Idem. — Gregorio Pérez Moliner
 7.423 Maella. — José Antonio Anquedas Blanco
 7.424 Manchones. — Francisco Rodrigo Madrona
 7.425 Mequinenza. — José Soro Nicolau
 7.426 Idem. — Miguel Madero Jiménez
 7.427 Idem. — Manuel Estebe Alonso
 7.428 Idem. — Manuel Pérez Aranda
 7.429 Idem. — Joaquín Cuchi Juliá
 7.430 Idem. — Pedro Montoro Jiménez
 7.431 Idem. — Nicolás Belenguer Santolaria
 7.432 Idem. — Feliciano Martínez Ro
 7.433 Idem. — Joaquín Nicolás Fillola
 7.434 Idem. — Santiago Rodés Cabalé
 7.435 Montañana. — Isidoro Vidal Asín
 7.436 Morata de Jalón. — Jesús Aznar Muñoz
 7.437 Muel. — Eladio Sena Jiménez
 7.438 Murero. — Isaac Gil Gracia
 7.439 Novillas. — Primitivo Jiménez Marqués
 7.440 Olivés. — Pedro Sánchez Peinado
 7.441 Ontinar del Salz. — Julio Vicente Soriano
 7.442 Pedrola. — Agustín Tomer Sánchez
 7.443 Idem. — Argimiro Alvarez Bodega
 7.444 Pradilla de Ebro. — Urbano Marquina Martínez
 7.445 Rodén. — Francisco Val Salvador
 7.446 Sádaba. — Silverio López Ayerbe
 7.447 Tabuena. — Angel Vela Tapia
 7.448 Tarazona. — Félix Remacha Peruchena
 7.449 Tauste. — Segundo Tejero Estela
 7.450 Terrer. — Luis Rodríguez Santamaría
 7.451 Torrijo de la Cañada. — José María Velilla Lozano
 7.452 Utebo. — José-Luis Usar García
 7.453 Idem. — Francisco Salas Cabezas
 7.454 Idem. — Manuel Uriel Gil
 7.455 Zaragoza. — Carlos Beltrán Palacín
 7.456 Idem. — León-Miguel Andrés Morlanes
 7.457 Idem. — Pedro García Sanz
 7.458 Idem. — Agustín Morales Arcos
 7.459 Idem. — Conrado Sierra Gálvez
 7.460 Idem. — Pascual Sebastián Muñoz
 7.461 Idem. — José Samper Losabe
 7.462 Idem. — Miguel Piquero Mur
 7.463 Idem. — Félix Soto Clos
 7.464 Idem. — José Blasco Continente
 7.465 Idem. — Indalecio Millán Soriano
 7.466 Idem. — Antonio Beltrán Gómez
 7.467 Idem. — Manuel Vivas Cuello
 7.468 Idem. — Fernando Medrano Moreno
 7.469 Idem. — Remigio Sánchez Andrés
 7.470 Idem. — José-Luis Morón Benito
 7.471 Idem. — Amado Millán Jarque
 7.472 Idem. — Ismael Domingo Lahuerta
 7.473 Idem. — Pablo Gimeno Aured
 7.474 Idem. — Jenaro Abad Loscertales
 7.475 Idem. — Jesús Remón Aguirre
 7.476 Idem. — Zacarías Pavón Ambrosio
 7.477 Idem. — Eustaquio Pérez Roldán
 7.478 Idem. — Pío Sierra Marruedo
 7.479 Idem. — Ramón Gállego Muñoz
 7.480 Idem. — Mariano López Tahane
 7.481 Idem. — Jesús Ramos Villamayor
 7.482 Idem. — Joaquín del Caso Bueno
 7.483 Idem. — Miguel Dieste Añaños
 7.484 Idem. — Pedro-Luis González Martínez
 7.485 Idem. — Teodoro Torres Corella
 7.486 Idem. — Agustín del Pozo Pérez
 7.487 Idem. — Saturnino Royo Eroles
 7.488 Idem. — Ramón Cerdiqui Goicoechea
 7.489 Idem. — José-Miguel Sánchez
 7.490 Idem. — Luis Romero Colás
 7.491 Idem. — José Iranzo Cardiel
 7.492 Idem. — Manuel Fernández Embid
 7.493 Idem. — Miguel Torcal Martínez
 7.494 Idem. — Dionisio Morente Espeleta
 7.495 Idem. — José Gregorio Miguel
 7.496 Idem. — Joaquín Villalba Villarroya
 7.497 Idem. — Lorenzo Cebrián Rebollo
 7.498 Idem. — Gregorio Sánchez Martín
 7.499 Idem. — José-Luis Abadía Solanas
 7.500 Idem. — Rafael Pérez Aramendía Asensio
 7.501 Idem. — Antonio Gaudes Calvo
 7.502 Idem. — Manuel Carmona García
 7.503 Idem. — Félix Alonso Escalera
 7.504 Idem. — Luciano Beltrán Briz
 7.505 Idem. — Manuel Romeo Minguerra
 7.506 Idem. — José-Luis Zuazo Sánchez
 7.507 Idem. — José Soro Blesa
 7.508 Idem. — Ismael Felipe Antón.

Zaragoza, agosto de 1968. — El Jefe Superior accidental, (ilegible).

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Núm. 5.341

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 297 de 1967, instado por "Comercial Balay", S. A., representada por el Procurador don Tomás Rey, contra "Inse", propiedad de don Pedro Pérez Andrés, con domicilio en Bilbao (calle de San Francisco, número 15), se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

1. Tres televisores marca "Iberia", de 23 pulgadas, números 200820, 500198 y 901458; tasados en pesetas 45.000.

2. Cinco televisores marca "Optimus", de 23 pulgadas, 763, 8069, 8137, 8177 y 1179. Tasados en pesetas 75.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 13 de noviembre próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta y acreditar su personalidad; estando los bienes en poder del deudor.

Dado en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 5.332

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 252 de 1968 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "Agría Hispania", S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra "Distribuidora Gonvesa, González Veguillas", S. A., en los que he acordado sacar a la venta en pública segunda subasta los bienes embargados a dicha entidad demandada y que luego se describen, con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, señalando para ello el día 11 de noviembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la valoración y que no se admitirán posturas inferiores a los tercios de la misma, una vez deducido el 25 por 100 citado.

Bienes:

2. Un acondicionador de aire marca "Emerson Novelio", de 2.450 frigorías; en 19.000 pesetas.

3. Un acondicionador de aire "Riello"; en 23.000 pesetas.

Total, 42.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, Juan Báguena.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.314

TALLERES MERCIER, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas, a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Zaragoza, Clavé, número 33 (domicilio social), en primera convocatoria a las dieciséis horas del día 16 de noviembre de 1968 y en segunda a la misma hora del día 17 del mismo mes, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente punto:

Incorporación a la Cuenta de Capital del Saldo de la cuenta de Regula-

rización de Balances; forma, plazos, condiciones y demás modalidades de la incorporación; ampliación del capital social como consecuencia de ésta, y modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales, para acomodar la cifra del capital a la ampliación que se acuerde.

Zaragoza, 17 de octubre de 1968. El Secretario accidental del Consejo de Administración, Severino Arruebo.

Núm. 5.295

COMUNIDAD DE REGANTES DE MALUENDA

En cumplimiento de los artículos 44, 45 y 52 de la vigente Ordenanza por la que se rige esta Comunidad, se convoca a todos los partícipes a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de noviembre próximo, a las doce horas en primera convocatoria, en la Casa Consistorial, para tratar el siguiente

Orden del día

Examen de la memoria que ha de presentar el Sindicato.

Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año de 1969 que ha de presentar igualmente el Sindicato.

Elección de Presidente y Secretario de la Comunidad.

Elección de los vocales y suplentes que han de reemplazar, respectivamente, en el Sindicato y Jurado a los que cesen en su cargo, por cumplir el período reglamentario.

Tratar de formalizar un reparto extraordinario para cubrir el déficit de gastos de rehaz en el año actual, como consecuencia de la prolongada sequía.

De no reunirse número suficiente de partícipes se celebrará dicha Junta general a las doce treinta del mismo día en segunda convocatoria, en el mismo local.

Maluenda, 17 de octubre de 1968. — El Presidente, (ilegible).

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**INSERCCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones